



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la LRBRL, y teniendo previsto ausentarme de esta localidad por vacaciones, desde el día 15 al 25 de Agosto de 2.016, ambos inclusive.

He resuelto

Primero- Delegar en don Jaime Martín Muñoz, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días en los que estaré ausente.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 08:00 horas del día 15 de agosto, y estará en vigor hasta las 00:00 hora, del día 25 de agosto de 2016.

Tercero.- El Concejal Delegado, don Jaime Martín Muñoz, queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que se dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Cuarto.- Notifíquese los acuerdos a los interesados y procedase a la publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Así lo Decreto, firmo y sello en Borox, a 5 de julio de 2016.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 4292